

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., 10 DE MAYO DE 2021

Radicado. 110014003048002018 00798

Previo a impartir el trámite procesal sucesivo, se exhorta a la secretaría del juzgado para que incluya en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, el contenido de la valla o aviso, guardando el término de treinta (30) días. Art. 375-7 in fine C.G.P.

Efectuado lo anterior, ingrese el expediente nuevamente al despacho, para impartir el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a faint circular stamp or watermark.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

*Bogotá D.C., 11 DE MAYO DE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha.*

No. 025

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria